



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**EL INADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE LAS FUNCIONES DE LA
POLICIA NACIONAL. CAUSA LA RESPONSABILIDAD DE LA
INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE AÑO 2014**

PRESENTADO POR:

Jones Medrano Juan Carlos.

ASESOR METODOLOGO:

WALTER MENDIZABAL ANTICONA

ASESOR TEMATICO:

JUBENAL FERNANDEZ MEDINA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA-PERU

2015

DEDICATORIA

Este trabajo de Investigación va dedicado a mis padres, a mis hermanos y al gran amor de mi vida, en honor al gran apoyo, interés, constancia y preocupación que demostraron hacia mi persona en la elaboración del presente; y porque son ellos, quienes retan la capacidad intelectual y moral del investigador a dar más allá de su límite conocido.

AGRADECIMIENTO

A todos los docentes de la escuela de pregrado de la universidad Alas Peruanas. Por su valiosa enseñanza y permanente orientación en los estudios de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

A la Universidad Alas Peruanas por haberme dado la oportunidad de poder desarrollarme profesionalmente a través de los estudios de pregrado.

Finalmente, mi reconocimiento a todas las personas que colaboraron de una u otra manera en la ejecución de la investigación.

INDICE

Dedicatoria	1
Agradecimiento	2
Resumen	6
Abstract	7
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática	12
1.2 delimitación de la investigación	17
1.2.1 espacial	17
1.2.2 Social	17
1.2.3 Temporal	18
1.3 problema de investigación	18
1.3.1 problema principal	18
1.3.2 problema secundarios	18
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	18
1.4.1 objetivo general	18
1.4.2 objetivos especifico	18
1.5 Justificación, importancia y limitación de la investigación	19
1.5.1 Justificación teórica	19
1.5.2 Justificación practica	19
a) Importancia	19
b) Limitaciones	20

CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1 Antecedentes de la investigación, nacionales e internacionales	23
2.2 Bases teóricas.	26
2.3 definición de términos básicos	52
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES	
3.1 Hipótesis de la investigación	54
3.1.1 hipótesis general	54
3.1.2 hipótesis secundaria	54
3.2 variables e indicadores	54
3.2.1 definición conceptual de variables	54
3.2.2 definición operacional de variables	56
CAPITULO IV: METODOTOGIA DE LA INVESTIGACION	
4.1 tipo y nivel de la investigación	59
4.2 método y diseño de la investigación	59
4.3 población y muestra de la investigación	61
4.4 técnicas e instrumentos de recolección de datos	62
CAPITULO V: RESULTADOS	
5.1 Análisis de tablas y gráficos	65
5.1 Contrastación de hipótesis	69
Conclusiones	74
Recomendaciones	75
Referencias bibliográficas	76
FUENTES DE INFORMACION	78
Anexos	

RESUMEN

La presente investigación realizó el análisis del conocimiento de la policía nacional, en el distrito de Ate Vitarte, de acuerdo a sus funciones y determinar su responsabilidad con respecto a la seguridad ciudadana. Así mismo hace énfasis en la necesidad de contar con una estrategia como medio para alcanzar y tener éxito en la investigación, para poder prevenir, investigar y combatir la delincuencia art. 166 de la constitución política, último párrafo vinculado a la ley 27933 art. 2.

El objetivo de la presente investigación fue establecer la relación que existe entre el conocimiento de la policía nacional y su responsabilidad con la seguridad ciudadana, con respecto a sus funciones.

La investigación es de tipo básico, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad.

El método de investigación descriptivo causal, porque describe la realidad de los hechos, a través de una causa generando un efecto, así mismo el diseño de investigación es no experimental, son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables.

Conclusión de la investigación: existe un alto grado de responsabilidad por parte de la policía nacional ya que desconocen cuáles son sus funciones con respecto a la seguridad ciudadana, manifestando, que lo primordial son los operativos masivos que se realizan a diario, dejando descuidado las calles a merced de la delincuencia y la criminalidad

Palabras claves: seguridad ciudadana, delincuencia, policía nacional, responsabilidad, funciones.

ABSTRACT

The present investigation was made an analysis of the knowledge of the national police, in the district of Ate Vitarte, according to their functions and determines their responsibility with respect to citizen security. It also emphasizes the need for a strategy as a means to achieve and succeed in the research, in order to prevent, investigate and combat art crime. 166 Of the constitution, the last paragraph linked to the law 27933 art. 2.

The objective of the present investigation was to establish the relationship between knowledge of the national police and its responsibility to public safety, with regard to their functions.

The investigation is basic type, because it maintains as purpose collect information from reality.

The method of causal descriptive research, because it describes the reality of the events through a cause generating an effect, as well as the design is non experimental research are studies that are performed without deliberate manipulation of variables.

Conclusion of the investigation: there is a high degree of responsibility on the part of the national police because they do not know what are their functions with respect to the security of the citizens, saying, what are the primary operating the mass that are performed on a daily basis, leaving neglected the streets at the mercy of the delinquency and crime.

Key Words: public safety, crime, national police, responsibility, functions.

INTRODUCCION

El propósito del proyecto es investigar el conocimiento de la policía nacional, de acuerdo a sus funciones y determinar su responsabilidad con respecto a la seguridad ciudadana.

Se conoce por los medios de comunicación que el problema de la seguridad ciudadana se ve diariamente afectada por el incremento de la delincuencia común y la delincuencia subversiva y la institución policial es el objeto de fuertes críticas sobre la eficacia de su accionar.

Las críticas en muchos casos están basadas en hechos reales, pero no están fundadas en el conocimiento real de las condiciones en las cuales la policía nacional tiene que cumplir con las funciones que la Sociedad y el Estado le han encargado.

Tampoco existe una análisis objetivo de los factores y causas que afecta la eficacia del accionar policial, las criticas basadas en las crónicas periodistas, muchas veces sensacionalista, de los medios de comunicación, y no en el conocimiento objetivo y veraz de los hechos, no reflejan adecuadamente el problema en su conjunto y sin embargo generan un conjunto de percepción exagerada y con pocos detalles que afectan gravemente la imagen institucional.

Es por ello que La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

La mayoría de la ciudadanía desconoce, todas las funciones que cumple la policía nacional, porque lo que percibe son las acciones en el reguardo del orden público, cuando se producen marchas o manifestaciones o en el reguardo de la propiedad privada y pública cuando se producen hechos delictuosos. Sin embargo la policía nacional cumple un conjunto de importantes

funciones a lo largo y ancho del territorio nacional que es necesario estudiar y señalar para que la ciudadanía aprecie mejor su desempeño.

Evidentemente o lamentablemente, la propia policía nacional desconoce sus funciones, con respecto a la seguridad ciudadana, lo cual significa que es necesario realizar un estudio científico y técnico que analice en profundidad y objetividad las relaciones de la policía nacional con la sociedad en su conjunto y establecer los factores determinantes y condicionantes, tanto internos como externos, que están afectando su funcionamiento y que a partir de ese conocimiento se pueda realizar los cambios y ajustes necesarios para superarlos.

Por tanto en el presente estudio propongo un estudio integral del conocimiento de la Policía Nacional con respecto a sus funciones y de las complejas relaciones que mantiene con la sociedad en su conjunto, con el fin de identificar científicamente los factores determinantes y condicionantes así como las consecuencias que afectan el funcionamiento eficaz de la entidad policial y proponer los medios para perfeccionar su conocimiento y definir sus funciones.

La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

La noción o concepto de la seguridad ciudadana es un término utilizado hoy en día en labores de la seguridad pública. Los procesos de democratización iniciados en los 80' y consolidados a lo largo de la última década en América Latina han ido fortaleciendo esta redefinición. Sin embargo, la conjunción de estos procesos delinea una nueva idea de seguridad, basada en el fundamento de la libertad, derecho y tranquilidad. En ese sentido, la concepción de seguridad ciudadana es un concepto muy amplio y difícil de definir por las diversas connotaciones objetivas y subjetivas que encierra, en tanto se relaciona más que con el Estado, con el individuo y con su seguridad cotidiana.

Es por ellos que la investigación se basa en el aspecto jurídico, de la (ley organica de la policia nacional del peru Ley N° 27238, 2002), así como

también, el artículo 166 de la Constitución Política, vinculado a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ART, 2.

El Distrito de Ate Vitarte cuenta con un alto índice delincencial, según manifiesta el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ya que el distrito cuenta con una población de 600 mil habitantes que exigen mayor trabajo en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Asimismo menciono las dimensiones de la seguridad ciudadana, Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana se estructura en América Latina sobre la base de tres órdenes de factores interrelacionados y que revise someramente: la inseguridad objetiva, la inseguridad subjetiva y el rol de los mecanismos de protección para este efecto, y su correlato con el ejercicio real del derecho que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y social, lo mismo que al goce de sus bienes.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctima.

Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

Muchas veces nos hemos sentido impotentes de no poder reaccionar ante un acto delictivo, y nos preguntamos él porque, hay tanta inseguridad en las calles. La delincuencia hoy en día es común y va en aumento, el grado peligrosidad en el distrito de Ate Vitarte tiene un índice alto.

La seguridad ciudadana forma parte de las preocupaciones cotidianas y del debate público en el ámbito latinoamericano, es por ello que para la comisión interamericana de los derechos humanos (CIDH), Declaración de San Salvador; seguridad ciudadana en las Americanos, (humanos, 2010) la seguridad ciudadana es concebida como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas, generadas por la violencia y el delitos, a la vez que el estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y promover los Derechos Humanos directamente comprometidas frente a las mismas;

Que la democracia se lograra con la involucración de múltiples actores tales como: Gobierno nacional, sociedad civil, medios de comunicación, empresas privadas, con el fin de unir esfuerzo para la promoción de desarrollos sociales, políticos y económicos en los pueblos de las Américas;

Que la solución a las problemáticas de la seguridad ciudadana no es exclusivamente política y judicial, sino también social y por lo tanto requiere del fomento de políticas preventivas y activas que involucren a las comunidades, para que todos los estados miembros reconozcan que la paz, no solo es la ausencia de guerra, si no la puesta en marcha de una escala de valores que briden seguridad a los ciudadanos y que promueva el desarrollo integral de todos en aras de consolidar el cambio social en el hemisferio.

En el Perú, la percepción de inseguridad está creciendo y requiere de la policía nacional de respuestas adecuadas. En este contexto, los problemas de seguridad ciudadana, hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana.

El concepto de seguridad ciudadana se encuentra al margen con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; entonces responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas y está consignado en constituciones y leyes, así como el pacto de derechos civiles y políticas de las naciones unidas.

En el caso peruano, la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana en su artículo segundo, manifiesta que se entiende por seguridad ciudadana, la acción integrada que desarrolla el estado, la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de la vías y espacios públicos, así como en la contribución a la prevención de delitos y faltas.

Asimismo, la constitución política del Perú, (constitucion politica del peru, 1993), manifiesta, en su última parte que la policía nacional; previene, investiga y combate la delincuencia.

En el distrito de Ate Vitarte, se observa el alto nivel de delincuencia que existe, la inseguridad de las calles son cada vez constante y mayores, por lo que se ven, afectados ante esta inseguridad, provocando la inestabilidad de existencia y muchas veces se ven, obligados a tomar la justicia con sus propias manos, una reacción de no sentir la protección que corresponde, esta inseguridad que se está viviendo, un conjunto de temores y la complicada convivencia dentro de esta situación.

La inseguridad actualmente se está generalizando, esto a debido factores múltiples socio-económico-cultural, lo cual trae como consecuencia la delincuencia en sus diferentes modalidades, como homicidios, lesiones, exposición a peligro o abandono de personas en peligro, violación a la libertad sexual, robo, hurto, tráfico ilícito de drogas entre otros. Ilícitos todos ellos que conllevan al incumplimiento de las leyes; y atentan contra la seguridad de las personas y el patrimonio público y privado.

Es necesario determinar si dentro de la demografía que conformamos, las autoridades policiales están cumpliendo con el orden y seguridad del distrito, el problema de la seguridad ciudadana en nuestro país es una historia sin fin.

Nuestra comunidad requiere de que las autoridad policial, tome las medidas necesarias para contra arrestar las irregularidades y acontecimientos que perjudican a la población del distrito.

El interés de conocer la realidad de la inseguridad del distrito, es que nos permita visualizar el grado de peligro en el que estamos expuestos para poder revertir la situación que cada día más, empeora y se formaliza dentro de la sociedad.

Una explicación para este problema social, es la deficiente presencia policial en la zona por una inadecuada distribución del personal que se despliega en Lima en los últimos años

(legal, 2013), en el distrito de Ate Vitarte, para combatir la delincuencia se cuenta con un policía para cada 2585 ciudadanos, cuando el estándar internacional aconseja contar con un agente por cada 250 personas, un problema más arraizado, para prevenir y combatir la delincuencia, generando así mayor inseguridad en las calles, viéndose afectado los ciudadanos del distrito, si para poder combatir la delincuencia necesitamos un mayor número de agentes policiales, pues estriamos llegando a una posible solución al problema de inseguridad ciudadana, lamentablemente así haya mayor numero de agente mayor será la corrupción dentro de la institución policial, pues se percibe a simple vista el mayor número de agentes corruptos en las calles y sobre todo dentro de las comisarias, entonces si la seguridad ciudadana es un problema generalizado a nivel nacional, regional y distrital, podemos suponer, por no decir, afirmar un hecho de la realidad que los agentes policiales participan dentro de esta inseguridad ciudadana que se desborda cada día mas y mas.

Es por ello, que la policía nacional ha perdido autoridad en las calles generándose así un clima insoportable que perjudica al ciudadano del distrito de ate Vitarte, caminar por las calles no es tan fácil como lo era antes. Ahora,

es común, que al despedirnos, nos digamos “ten cuidado”. Nadie está exento de ser víctima de un asalto y esto genera un miedo constante.

La persona o institución que sufre un robo se ve privado de lo que es de su propiedad, lo que causa daño al patrimonio de personas, empresas, instituciones y del propio país. A veces, esto ocurre con violencia. Se genera un clima de desconfianza, desesperanza y desanimo, de manera que una persona que es víctima de un robo se cuida mas y toma medidas más estrictas y excluyentes en perjuicio de los que no roban, esto encarece los costos o gastos de la vida ya que una persona víctima de un asalto, robo o hurto se ve con la obligación de instalar medidas de seguridad que implican contratación de póliza de seguro, contratación de infraestructura de seguridad (paredes, rejas, cerraduras, etc.), así mismo contratación de personal de seguridad, creación de áreas de seguridad en las instituciones y de instituciones de vigilancia en el país.

Por otra parte, en el caso de abuso sexual, no solo sufren los acosados, sino también los agresores, los testigos, los padres, las madres, los hermanos, los familiares; en definitiva, la sociedad entera.

Además, en el caso de los secuestradores o raptos, el acto delictivo tiene como consecuencia la violación física y psicológica. Los secuestradores juegan con los sentimientos de los familiares de sus víctimas al amenazarlos con la muerte de estos, si no pagan por el rescate. Asimismo, los delincuentes abusan físicamente de sus víctimas si estas no son rescatadas.

Por lo tanto, la seguridad ciudadana es un bien jurídico público que el estado debe garantizar y proteger. Enfrentar la violencia y fomentar la seguridad, por tanto, es manifestar la voluntad de conseguir u mejor desarrollo para nuestro país. Que mayor mano derecha del estado es la institución policial que debe resguardar el orden interno del país a través de medidas y planificación de seguridad.

En la actualidad la delincuencia está incrementada en el Perú, a falta de oportunidades de trabajo, difusión de deporte, cultura arte para la juventud. Que estos deben ser compensados con premios. De esa manera reducir la inseguridad en las ciudades.

Por lo que así digo que; La violencia y la delincuencia son fenómenos que se dan a nivel mundial, ningún Estado lo podrá erradicar, lo que si con una respuesta adecuada se podrá controlar y mantener cifras bajas de delitos, qué duda cabe que estamos ante un fenómeno multicausal y donde la exclusión, la pobreza influye, por ejemplo hoy uno de cada seis Peruanos viven con 3 soles diarios, debemos entender que la lucha contra la pobreza va mas allá de los programas sociales, por tanto se debe en forma paralela priorizar las industrias en general, el turismo y la agricultura, además aceptemos que tenemos un evidente problema estructural en instituciones de seguridad pública y justicia, y mientras ello no se arregle seguiremos con altas cifras de violencia y delitos.

Desde un plano local según manifiesta, el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de ATE, (SEGURIDAD, 2013) La inseguridad ciudadana constituye uno de los problemas principales de las personas y por ende es uno de los temas prioritarios del actual Gobierno. Los niveles delictivos se han ido elevando en los últimos años, no sólo en el Perú, sino también en muchos de los países de América y en consecuencia, la inmediata solución de este problema es uno de los objetivos del Estado.

Desde hace una década, nuestro país se encuentra en un proceso de desarrollo nacional y crecimiento económico, que se expresa en el dinamismo de la inversión pública y privada; así como en un mayor movimiento de transacciones comerciales y financieras; lamentablemente este crecimiento no ha estado acompañado de una mayor inclusión social y una mejor distribución de los ingresos; por el contrario, a la par con el crecimiento económico, la violencia y la delincuencia han crecido y con ello la inseguridad ciudadana.

La Inseguridad Ciudadana constituye el principal problema que enfrenta Lima Metropolitana y nuestro distrito asume el desafío de revertir esta situación y hacer de Ate un distrito seguro y ordenado, donde prime la convivencia social y la tranquilidad que permita a los vecinos alcanzar su pleno desarrollo y una mejor calidad de vida.

La Seguridad Ciudadana entendida como una situación de tranquilidad y orden, que requiere el ciudadano para desarrollar sus actividades libre de riesgos y amenazas, no es responsabilidad exclusiva de ninguna institución, es

más bien un compromiso que involucra a todas las fuerzas vivas de la comunidad.

El esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la Ciudadanía. En el ámbito del gobierno local, su accionar debe articularse con la Policía Nacional del Perú donde el liderazgo político lo ejerce el Alcalde como la autoridad elegida democráticamente, mientras que el liderazgo operativo le corresponde al Comisario como la autoridad policial. Asimismo, se requiere del compromiso, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, integrado por los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Educación, Salud, Defensoría del Pueblo, Sociedad civil, entre otros.

En nuestro país, según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Art. 2° (2003), se define la seguridad ciudadana como:

La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En un sentido amplio, se puede conceptualizar a la seguridad ciudadana como aquella situación de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas; respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos. La seguridad ciudadana es entonces un signo y una condición de inclusión social.

1.2 Delimitación de la Investigación

1.2.1 Delimitación Espacial

El trabajo de investigación presente establece la función de la policía nacional como responsabilidad de la seguridad ciudadana, se realizara en el distrito de Ate Vitarte.

1.2.2 Delimitación Social

Personal policial de la comisaria de Ate responsable de la seguridad ciudadana en el distrito de Ate Vitarte.

1.2.3 Delimitación Temporal

El periodo que comprende la investigación es el año 2014

1.3 Problema de Investigación

1.3.1 problema principal

¿Cuál es el efecto del adecuado conocimiento como función de la policía nacional en la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el distrito de Ate Vitarte año 2014?

1.3.2 problemas secundarios

¿Cuál es el efecto del adecuado conocimiento como función de la policía nacional en la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el aspecto social distrito de Ate Vitarte año 2014?

¿Cuál es el efecto del adecuado conocimiento como función de la policía nacional en la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el aspecto de prevención distrito de Ate Vitarte año 2014?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 objetivo general

Determinar la relación que existe entre la función de la policía nacional y la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el distrito de Ate Vitarte año 2014.

1.4.2 objetivos específicos

Establecer la relación que existe entre la función de la policía nacional con la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el aspecto social del distrito de Ate Vitarte año 2014

Establecer la relación que existe entre la función de la policía nacional con la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el aspecto prevención del distrito de Ate Vitarte año 2014.

1.5 Justificación, importancia y limitación de la investigación

a) Justificación

Justificación teórica:

Nuestro estudio nos permitirá obtener una comprensión significativa acerca de la función de la policía nacional y su responsabilidad de la seguridad ciudadana. Sus hallazgos contribuirán a acrecentar las pruebas empíricas que avalan las teorías utilizadas en el presente estudio de investigación.

Justificación practica:

Los resultados de la investigación servirán para plantear acciones concretas, como establecer a través de la encuesta que si existe un alto grado de desconocimiento de sus funciones con respecto a la inseguridad en el distrito de ate Vitarte.

Con tales resultados se demostrara que existe una ineficiente labor por parte de la policía nacional, y a través de ello poder ayudar a resolver el problema o, por lo menos proponer estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo.

- mayor número de efectivos policiales en las calles
- Trabajar articuladamente con el policía municipal y la policía nacional
- realizar talleres se seguridad ciudadana en los diferentes lugares del distrito de ate Vitarte.

b) Importancia

La presente investigación es de suma relevancia, ya que podemos saber que la policía nacional desconoce cuáles son sus funciones con

respecto a la finalidad de la policía nacional, según el art. 166 de la constitución política.

c) Limitaciones

Debido a que el tema principal es considerado un tema de alto contraste y muy arraigado en nuestro país, ha generado investigación por muchos especialistas, pero que lamentablemente no hay libros específicos que demuestren la raíz del problema, se tornó tedioso y dificultoso encontrar bibliografía pertinente que ayude a implantar las miras del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Diego Gracia Juárez (Juárez, 2011) En la tesis titulada: “Análisis de los Factores y Motivos del problema de la seguridad ciudadana en Villa María del Triunfo”, La seguridad ciudadana forma parte de las preocupaciones cotidianas y del debate público en los países de la región. En el Perú, la percepción de inseguridad está creciendo y requiere de políticas que den respuestas adecuadas. En este contexto, los problemas de seguridad ciudadana, hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana. A qué nos referimos cuando hablamos de seguridad ciudadana. El concepto de seguridad ciudadana está relacionado con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas y está consignado en constituciones y leyes, así como en el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de las naciones Unidas. En el caso peruano, la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana en su artículo segundo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la contribución a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La inseguridad actualmente se está generalizando. Esto debido a múltiples factores socio-económicos-cultural, lo cual trae como consecuencia la delincuencia en sus diferentes modalidades, como homicidios, abortos, lesiones, exposición a peligro o Abandono de personas en peligro, violación de la libertad sexual, robo, tráfico ilícito de drogas entre otros. Ilícitos todos ellos que conllevan al incumplimiento de las leyes; y atentan contra la seguridad de las personas y el patrimonio público y privado y como parte de esta investigación hemos tomado como muestra el distrito de villa maría del triunfo, considerando unos de los distritos que habitan la inseguridad de los habitantes. Se ha desarrollado una investigación para determinar el grado de peligrosidad en el distrito e identificar los problemas que aquejan en las calles de villa maría del triunfo.

(ORDOÑEZ, 2011) en su trabajo de investigación individual titulada: “ventajas competitivas y comparativas de la policía nacional del Perú frente el serenazgo municipal” en la actualidad la labor y funciones de la pnp se ve tentada a ciertas ideas por acciones de la labor del serenazgo, las cuales se ven amenazadas por acciones ineficientes que son arrastradas por antiguos miembros de la institución , los cual se han vuelto una problemática sobre la existencia de ventajas o competencia con el serenazgo municipal por la presencia de un servicio “ parapolicial “ creado con la finalidad de proporcionar mejores niveles de seguridad a la población, e implementando por los organismos municipales de las principales ciudades de lima. se llega a un análisis obteniendo las siguientes conclusiones:

“la policía nacional viene efectuando un deficiente servicio a la comunidad, como resultado de la dispersión de efectivos carencia de recursos así como la crisis estructural y la violencia generaliza que vive el país”.

“el serenazgo está cumpliendo un rol muy importante y positivo ganándose la confianza ciudadana, debido en gran parte a la disponibilidad de medios logísticos y económicos”.

“recomendaba la necesidad de repotenciar los servicios de la policía nacional, con comando unificado y suficiente delegación de autoridad.

2.1.2. Antecedentes internacionales

(FERNANDO, 2007) En la tesis titulada: la policía nacional civil brinda seguridad ciudadana o constituye un ente represivo del estado. La definición del problema ha sido establecida como la necesidad de investigar acerca de la labor que realiza la Policía Nacional Civil en cuanto brindar seguridad ciudadana al guatemalteco que se encuentra afectado por tanta inseguridad, lo cual se agrava por la poca efectividad de la Policía Nacional Civil.

En lo que respecta al enunciado de la hipótesis, está ha sido planteada en la forma siguiente: “La Policía Nacional Civil no brinda seguridad ciudadana, por el escaso recurso económico y la deficiente preparación de los nuevos elementos”. Puedo afirmar que a lo largo de la investigación, la hipótesis referida ha sido totalmente confirmada. Los objetivos que ha perseguido la

investigación de mérito ha sido: “Establecer si la academia de la Policía Nacional Civil, cumple con preparar suficientemente a los nuevos agentes de la policía; determinar si la Policía Nacional Civil cumple con brindar seguridad al ciudadano guatemalteco y establecer si existen políticas del Estado para combatir la corrupción dentro de la Policía Nacional Civil, aparte de las sanciones establecidas en la ley”. Los supuestos de la investigación los he elaborado de la siguiente forma: La seguridad supone por lo menos, velar por la libertad y la propiedad, toda vez que son elementos que se encuentran en el centro del desarrollo actual de la sociedad; dentro del concepto de seguridad ciudadana debe establecerse un nivel de interacción entre el ciudadano y el Estado para obtener un bien deseable como es la seguridad y, la interacción entre el ciudadano y el Estado exige, el establecimiento de espacios de participación que permiten el desarrollo de actitudes proclives al resguardo de todo grupo social.

(Ortiz, 2002) En la tesis titulada: “Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el Municipio de Hurlingham”- buenos aires, Argentina. Es un proyecto gubernamental, generado desde el Municipio de Hurlingham como una iniciativa de articulación de actores Para mejorar la seguridad ciudadana local, que surge a partir de la experiencia de liderazgo y capacidad de emprender del Intendente Municipal, que logró plasmar en la población, durante su primer período de gobierno, la idea de cambio e innovación en la gestión pública local. La orientación estratégica que subyace a esta experiencia es el restablecimiento de los lazos de confianza entre la comunidad y la policía, la actuación conjunta y comunicación para la prevención de conductas delictivas, tomando como eje central una estrategia de fomento: la articulación del tejido social local y la administración local y provincial. Este proyecto es un proceso efectivo de interacción dinámica y creativa entre agentes públicos y privados, con objetivos y políticas enmarcadas en una estrategia de desarrollo regional, porque la seguridad es una parte trascendental e ineludible para el desarrollo de una comuna y supone importantes compromisos de gestión entre los actores involucrados. Por otra parte, una mejora en la seguridad en el Municipio, dentro de la crisis que abarca la conurbanación que lo incluye, hace mejorar

considerablemente su competitividad en lo que respecta al desarrollo económico y productivo del mismo.

Los otros componentes son:

- El fortalecimiento institucional del actor que lidera este proceso e institucionaliza una iniciativa de cooperación mixta (público-privada),
- La coordinación interinstitucional e intersectorial
- El desarrollo de las capacidades de los recursos humanos involucrados, en especial el personal policial.

(calahorrano, 1999)En la tesis titulada: “acción de la policía nacional para desarrollar una cultura de seguridad ciudadana” El incremento alarmante de la delincuencia en los últimos años, los sondeos de opinión pública, los resultados de las evaluaciones de los operativos policiales; y, los trabajos realizados con las brigadas barriales de seguridad, han confirmado la necesidad de desarrollar una cultura de seguridad ciudadana, con el fin de coadyuvar decididamente a la preparación de la ciudadanía para la seguridad en general. La propuesta de desarrollar una cultura de seguridad ciudadana, implica la generalización de conocimientos y actitudes para la prevención del delito en todas las edades, hombres y mujeres. La educación sobre la cultura de seguridad ciudadana en los estudiantes, resulta muy dinámica y productiva si se aprovecha los espacios contemplados dentro de los planes y programas de educación vial con que cuenta la Policía Nacional en los colegios del país. A los adultos se llegará directamente a través de las brigadas barriales de seguridad urbana y rural y de la socialización masiva a través de los medios de comunicación social. La investigación se ha propuesto comprobar si existe o no una cultura de seguridad ciudadana, a través de la aplicación de una encuesta a una muestra de 500 padres de familia; 500 estudiantes de algunos colegios y 200 profesores de los diferentes sectores de la ciudad de Quito. Los resultados han permitido llegar a conclusiones y recomendaciones. El gran reto de este trabajo, más allá de realizar la investigación, ha sido servirse de sus resultados para levantar una propuesta de desarrollo de una cultura de seguridad ciudadana que será ejecutada por la Policía Nacional en corto plazo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 fundamentos teóricos de la policía nacional

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

2.2.1.1 Evolución Histórica de la Policía Nacional

La historia de la Policía en el Perú se remonta a la época de los Incas; pero, es en la época republicana donde la Policía comienza a definirse como una Institución con misión y funciones propias. Los primeros Cuerpos de Policía aparecen formando parte de las Fuerzas Armadas, en el período de 1825 a 1839. Los serenos y celadores tienen a su cargo, en esta etapa, funciones de policía. Los Primeros Custodios del Orden y Cuerpos Policiales Luego de la proclamación de la independencia del Perú en 1821 por el Libertador General Don José de San Martín se crea la "Milicia Cívica", con la finalidad de mantener el orden público, teniendo como Inspector General a Don José Bernardo de Tagle y Portocarrero, Marqués de Torre Tagle, quien posteriormente ejercería

el Supremo Gobierno entre 1823 - 1824, con el título de Supremo Delegado (19 de enero al 21 de agosto de 1822). El protectorado sanmartiniano además reconoce en los Presidentes de las Juntas Departamentales la función de Jueces de Policía, a fin de velar por la moral pública y todo lo que tenga relación con el adelantamiento de los pueblos. Posteriormente entre 1822 y 1823 se norma a los servicios de policía poniéndolos a cargo de "Comisarios" y "Decuriones", manteniendo como apoyo a los viejos "Alcaldes de Barrio". También apareció en esta época una policía secreta conocida como la Brigada Civil, la que tenía como misión dar cuenta de aquellos que conspiraran contra la causa de la Independencia, con agentes infiltrados en la administración del nuevo gobierno como en el mismo Ejército.

En 1823 se dictó la Primera Constitución Política del Perú, que fue sancionada por el Primer Congreso Constituyente el 12 de noviembre de 1823, siendo presidente de la República Don José Bernardo Tagle, en la cual se establece la creación de tres Ministerios: el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra y Marina; y el de Hacienda, poniéndose el ejercicio de la función policial bajo competencia del Ministerio de Gobierno. En esta Constitución si bien se establecía que para mantener la seguridad y el orden público, las Municipalidades tuvieran a cargo la "Policía de Orden", también se aclaraba en su Artículo 165º, en lo referente a la Fuerza Armada y Policía, que: "Constituyen la Fuerza Armada de Tierra: El Ejército de Línea, la Milicia Cívica y la Guardia de Policía", priorizando la Milicia Cívica la cual se encargará de mantener la seguridad pública entre los límites de cada Provincia y la Guardia de Policía para proteger la seguridad privada, purgando los caminos de malhechores, y persiguiendo a los delincuentes con sujeción a las órdenes de la autoridad respectiva. Del mismo modo el artículo 177º, textualmente nos dice: "Se creará una Guardia de Policía en todos los departamentos que la exijan conforme a sus necesidades".

El Libertador Don Simón Bolívar Palacios, mediante Decreto del 7 de enero de 1825, convirtió a la Milicia Cívica en "Guardia Nacional", con el fin de conservar el orden público en cada una de las regiones y pueblos. Esta "Guardia Nacional", formada sobre la base de personal licenciado del ejército y organizada bajo un sistema castrense, constituía también la reserva del Ejército

del Perú y era parte de las fuerzas armadas. El 9 de diciembre de 1826, se expide la Constitución Vitalicia, que en uno de sus artículos establecía que la función policial se independizaba del gobierno municipal (que era rezago de la época virreinal), pasando al Ministerio de Gobierno por intermedio de las Prefecturas e Intendencias.

El 20 de enero de 1827 se dictó un “Reglamento Provisional de Policía”, manuscrito y rubricado por el propio Presidente del Consejo de Gobierno de la República Peruana Mariscal Don Andrés de Santa Cruz Calaumana. En 1834 reaparecen los “serenos”, adecuadamente armados y uniformados, durante el primer gobierno del Mariscal Luís José de Orbegoso y Moncada, quienes efectuaban labores de vigilancia durante el Virreinato. A poco, el “Reglamento de Arequipa” crea los Inspectores y los Celadores, y las Fuerzas del Orden y Seguridad Interna pasan a órdenes del Intendente de Policía de Lima y de los Subprefectos de provincias. En su segundo gobierno (1836 - 1837), el Mariscal Andrés de Santa Cruz extendió la acción policial por todo el territorio, implantó la contribución del Serenazgo; previamente para el pago de los empleados llamados Serenos que prestaban una vigilancia permanente. El Mariscal Agustín Gamarra, promulga en 1839 en Huancayo, un nuevo Reglamento de Policía, que mantiene al Intendente de Policía a la cabeza de un reorganizado Cuerpo de Serenos y Vigilantes; se establecen las categorías de Comandante, Tenientes y Cabos, Serenos y Vigilantes; se divide Lima en diez distritos y se pormenoriza las distintas funciones que serán de su competencia.

En 1845, el mariscal Ramón Castilla y Marquesado, en su primer gobierno (1845 - 1851), dispone de una nueva organización de la “Guardia Nacional”, distribuyéndola en todos los departamentos, dicta nuevas normas y una reglamentación encaminada a delimitar funciones de las autoridades Políticas y de la Inspección General de la expresada Fuerza.

2.2.1.2 funciones de la policía nacional del Perú:

- A. Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
- B. Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
- C. Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
- D. Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socioeducativas correspondiente.
- E. Investigar la desaparición de personas naturales.
- F. Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente.
- G. Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
- H. Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros.
- I. Brindar seguridad al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes de Estado en visita oficial, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley.
- J. Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones.
- K. Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley.

- L. Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- M. Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
- N. Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.
- O. Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.
- P. Ejercer las demás funciones que se señalen la Constitución y las leyes.

2.2.1.3 Atribuciones de la Policía Nacional

- I. Registrar y centralizar los antecedentes policiales de las personas; así como las requisitorias judiciales.
- II. Expedir certificados de antecedentes policiales, de supervivencia y otros derivados del cumplimiento de sus funciones. Modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 28862/Pub 5.82006.
- III. Realizar peritajes criminalísticas, técnicos vehiculares y otros relacionados con sus funciones.
- IV. Obtener, custodiar, asegurar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la investigación policial, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente.
- V. Coordinar y cooperar con los organismos internacionales e institucionales de policía en la prevención y represión de la delincuencia, de conformidad con los convenios suscritos.
- VI. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.

2.2.1.4 facultades de la Policía Nacional

- Realizar registros de personas e inspecciones de domicilios, instalaciones y vehículos, naves, aeronaves y objetos, de acuerdo a la Constitución y la ley.
- Ingresar gratuitamente a los espectáculos públicos y tener pase libre en vehículos de transporte público masivo, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

- Poseer, portar y usar armas de fuego de conformidad con la Constitución y la ley.
- Intervenir, citar y detener a las personas de conformidad con la Constitución y la ley.
- Intervenir como conciliador en los casos de conflicto que no constituyan delitos o faltas que alteren el orden y la tranquilidad pública.
- Ejercer las demás facultades que le señalen la Constitución y las leyes.

2.2.1.5 dimensiones del concepto de policía

- Policía como Función de Estado.- constituyéndose en instrumento de gobierno para hacer cumplir las leyes, mantener el orden y la seguridad, procurando el equilibrio entre los derechos y libertades de las personas para garantizar el bien común. La función policial es eminentemente social, la razón de su existencia es para proteger los derechos de las personas para que puedan ejercer a plenitud sus libertades.
- Policía como Poder.- facultad del estado de restringir los derechos de las personas en relación con los derechos de los demás.
- Policía como organismo: es una institución disciplinada de naturaleza civil dependiente del poder ejecutivo, que ostenta el poder conferido por el estado para cumplir una función que se ejerce por medio de un servicio para hacer cumplir la ley, regulando los derechos y libertades de las personas, con el fin de mantener el Orden Publico.
- Policía como Servicio.- Comprende el conjunto de actividades que desempeña esta organización para cumplir la función policial. Como servicio comprende a su vez dos grandes campos de acción el de la prevención que abarca los aspectos de seguridad de las personas y propiedad publica y privada y la garantía de los derechos y libertades; y el de investigación cuando los derechos han sido violados y las libertades conculcadas, para determinar los hechos y las responsabilidades.
- Policía como Persona.-Es el funcionario o servidor publico investido de autoridades encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes.

- Policía como forma de Vida. es la demostración de circunspección, aseo higiene, salubridad, conducta decorosa en el medio social y en la vida privada

2.2.2 fundamentos teóricos de la seguridad ciudadana

La expresión está conectada con un enfoque preventivo y, hasta cierto grado, liberal a los problemas de violencia y delincuencia. El término pone énfasis en la protección de los ciudadanos y contrasta con el concepto de la seguridad nacional que dominaba el discurso público en décadas pasadas y que enfocaba más en la protección y la defensa del Estado.

La noción o concepto de la seguridad ciudadana es un término utilizado hoy en día en labores de la seguridad pública. Los procesos de democratización iniciados en los 80' y consolidados a lo largo de la última década en América Latina han ido fortaleciendo esta redefinición. Sin embargo, la conjunción de estos procesos delinea una nueva idea de seguridad, basada en el fundamento de la libertad, derecho y tranquilidad. En ese sentido, la concepción de seguridad ciudadana es un concepto muy amplio y difícil de definir por las diversas connotaciones objetivas y subjetivas que encierra, en tanto se relaciona más que con el Estado, con el individuo y con su seguridad cotidiana.

Por lo tanto, la aparición del término de seguridad ciudadana como concepto alternativo y democratizador es utilizada para re-definir tareas referentes a la seguridad pública. Ahora bien, desde esta perspectiva se plantea que la seguridad ciudadana, tiene como principal papel y significado; el evitar una agresión violenta en la integridad física y sobre todo poder disfrutar y circular tranquilamente por calles, sin miedo a ser asaltado (Chile, 1998)

(• Serrano, 1999, pág. 117), Comprende la tranquilidad, el sosiego, la convivencia pacífica; es la condición de orden, la ausencia de conflicto, lo cual garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales.

(Molina Viaña, 2002) Por tanto, la seguridad ciudadana como un sistema preventivo, está dirigida a eliminar o por lo menos disminuir las probabilidades de generar violencia y que produzcan víctimas, en tanto ofrece a los ciudadanos hacer cumplir sus garantías de seguridad moral y física que garanticen su vida y sus bienes. Algunos países han adoptado el uso del nuevo concepto de seguridad como elementos centrales están: la protección de los ciudadanos y la necesidad de un nuevo perfil de la policía.

Estas definiciones señaladas permiten ver que la seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la acción policial para demandar la participación coordinada de organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. De allí, se entiende que la participación activa de la ciudadanía aparece como la superación de la noción tradicional del orden y la seguridad pública vs. Seguridad ciudadana.

Para los autores Torrez y de la Puente; el concepto remite a la tradición de la idea de ciudadanía, y por lo tanto, a la capacidad de los ciudadanos como agentes activos, y no como una masa relativamente pasiva, que únicamente demanda seguridad a una instancia superior. En otras palabras, el concepto de seguridad ciudadana establece un nivel de interacción entre ciudadano y Estado para obtener un bien deseable como es la seguridad. Dicha seguridad implica (o, al menos, supone) velar por la libertad y la propiedad, toda vez que son elementos que se encuentran en el centro del desarrollo sociedad actual.

En esos términos la seguridad ciudadana comparte los principios bajo los cuales los Estados democráticos ejercen la seguridad interior o pública, pero su diferencia específica deriva de los agentes involucrados, particularmente en este caso, las personas que ejercen derechos y tienen deberes ciudadanos. La seguridad, es un término que estuvo unido siempre a la concepción de Estado-nación, emergiendo sobre todos los conceptos, la seguridad de Estado por encima de la seguridad individual de las personas. Desde que surgen los Estados en el contexto político universal, a la seguridad se le asigna la concepción integral de la

disposición de todos los medios con los que cuenta una sociedad o Estado, para brindar protección y fiabilidad de desarrollo a la comunidad.

Por su parte, el Estado liberal se basa en el monopolio de la coacción física legítima. Para Losing, Los Estados sean absolutistas o liberales, han tenido como principal función a lo largo de su existencia, brindar seguridad y paz, constituyendo una fuente importante de legitimación social y político. Por consiguiente ello ha permitido al Estado justificar la monopolización de la fuerza pública, alegando que es un medio necesario para reducir, y prevenir la inseguridad pública. Esta legitimidad es de carácter racional y descansa en la creencia de la legalidad de las ordenaciones estatuidas leyes y los derechos en que las personas dominadas se someten a la autoridad.

El Estado democrático reconoce a las personas, en tanto reivindica para sí el monopolio (pero ese monopolio es el resultado de confianza ciudadana) de la fuerza y de la violencia legítima conforme a reglas. Por otro, la seguridad pública es un conjunto de políticas articuladas, que tiende a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y de la policía administrativa. En sentido propio, la seguridad pública y el orden público son bienes generados por el conjunto de condiciones, objetivas y subjetivas, impulsadas por el Estado y creadas con la finalidad de obtener y alcanzar beneficios.

La Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) conceptúa a la Seguridad Ciudadana como a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

(• Gonzales, 2003), La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia

pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009), En líneas generales, por 'seguridad ciudadana' deben entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país. De hecho, el reto actual es armonizar el ejercicio de los derechos humanos de cada uno con las distintas políticas en materia de seguridad ciudadana de los estados. Por ejemplo, la Organización de los Estados Americanos plantea que en ocasiones se aplican políticas que se han demostrado ineficaces, como por ejemplo el aumento de las penas, la reducción de garantías procesales, o medidas para aplicar el derecho penal a menores de edad; que pueden derivar movimientos paramilitares o parapoliciales milicias de 'autodefensa' cuando el Estado no es capaz de reaccionar de una forma eficaz ante la violencia y el delito, complicando la situación.

(Aguirre Munrayos, 2012) Existen múltiples conceptos y nociones del término seguridad ciudadana y su contenido concreto puede variar considerablemente dependiendo del actor o autor que lo utilice. Por ejemplo, no hay un consenso si la seguridad ciudadana se refiere también a riesgos o amenazas no intencionadas (accidentes de tránsito, desastres naturales) o de tipo económico y social (fraudes, delitos ecológicos, corrupción política, etc.). Un punto en que sí concuerdan la gran mayoría de autores es que el término referencia a dos niveles de la realidad:

Primero, se refiere a una condición de toda una comunidad de personas: a la ausencia de amenazas que pongan en peligro la seguridad colectiva. En ese sentido, el término tiene un significado normativo y evalúa una situación ideal.

Segundo, se refiere a acciones concretas encaminadas a la eliminación de las amenazas de seguridad o hacia la protección de la población ante

esas amenazas. En ese sentido, el término se refiere a prácticas existentes que buscan la idealidad de la norma.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. El proceso no resulta, en modo alguno, inevitable. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. Tiene dos acepciones.

La primera la define como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica.

Aunque esta definición parecería restrictiva, en realidad incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que “están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio”. La segunda acepción es la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de

violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales.

Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales.

La Comisión Andina de Juristas precisa un conjunto de cinco elementos que los países deben considerar en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana. Uno, que la protección de los ciudadanos debe darse en el marco de la Constitución y las leyes. Dos, que no debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Tres, que sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas. Cuatro, que la Policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado. Cinco, que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas.

Dicho esto, cabe precisar que, desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o el de determinado orden político. Carrión agrega que la seguridad ciudadana se diferencia de la pública, en tanto estas últimas se constituyen desde una concepción Estado-céntrica y la primera desde una ciudadana.

En los últimos años el concepto de convivencia social ha sido ligado al de seguridad ciudadana, en la medida que está referido a la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el

respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento.

2.2.2.1 Causas:

“La causa por la cual se origina la inseguridad ciudadana es por la inseguridad ciudadana, La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas”. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad. A continuación, presentamos la vertiginosa transición de la delincuencia en el país y las causas que originan esta incertidumbre en la sociedad.

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

También, se identificó a la pobreza como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

La falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

En conclusión, la inseguridad ciudadana puede ser superada si el Estado crea un sistema educativo que disminuya las cifras de deserción escolar que inciden en la criminalidad, y que, además, ofrezca oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad.

2.2.2.2 Dimensiones de la seguridad ciudadana

Arriagada, Irma y Lorena Godoy (1999) seguridad ciudadana en América Latina Así, en cuanto a la connotación del término, la seguridad ciudadana se relaciona con el conjunto de sistemas de protección y respeto de la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos frente a los riesgos a que se ve enfrentado como persona integrante de una sociedad.

Desde un punto de vista de las principales circunstancias que la afectan, el crimen y la violencia en América Latina han emergido y “copado” el debate público, constituyéndose en desafíos complejos para los gobiernos de los países en vías de desarrollo. En efecto, diversos estudios asumen que la inseguridad se vincula con un aumento de la delincuencia común y la violencia social, la consecuente desprotección provocada por la ineficacia del sistema de administración de justicia penal, y el temor generalizado que ambos fenómenos provocan (sentimiento de desprotección).

Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana se estructura en América Latina sobre la base de tres órdenes de factores interrelacionados y que revisamos someramente: la inseguridad objetiva, la inseguridad subjetiva y el rol de los mecanismos de protección para este efecto, y su correlato con el ejercicio real del derecho que tiene toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y social, lo mismo que al goce de sus bienes.

A. Inseguridad objetiva:

Esta dimensión relaciona la criminalidad y la violencia con la probabilidad de sufrir un incidente o ser autor de este u otras conductas desviadas, rechazadas por la sociedad, que constituyen amenaza y que, en consecuencia, pueden asumirse como claves en la determinación del nivel de riesgo objetivo o su probabilidad. En esencia, dice relación con hechos concretos que suceden en un espacio y momento determinado. Es el estado de la seguridad real en la cotidianidad de las personas.

No existe hoy sociedad humana sin mecanismos de control formal e informal de las conductas desviadas, como es la criminalidad. El delito es un factor objetivo desigualmente repartido entre sociedades. Es decir, su incidencia no es uniforme. Además, la pauta de variación en la percepción y el riesgo objetivo de ser víctima de un delito, se explica en gran parte por las diferencias estructurales y socioculturales entre países. En consecuencia, ante la criminalidad hay sociedades más seguras que otras. El delito también es consecuencia de una construcción normativa especificada en la ley.

Así, las conductas desviadas efectivamente o potencialmente dañinas son abordadas a través de diversas políticas, entre las cuales la política penal y la política de seguridad ciudadana son relevantes. Con ello, los medios y las posiciones en la definición de riesgo (y del delito) se convierten también en posiciones sociopolíticas claves (estigmatización y tolerancia).

Una forma de acercarse a la distribución de la inseguridad objetiva es cuantificando las víctimas y enfocándolas como fuente de información (reporte de victimización). Esto permite detectar parte importante de los sucesos que sufre la población, y es complementaria pero más cercana a la realidad que la estadística oficial que construyen los órganos de justicia y seguridad (denuncia de sucesos). La victimización es un proceso por el cual una persona se convierte en víctima. Esto no ocurre de manera uniforme, pues su distribución es diferenciada en términos de variabilidad temporal y espacial.

Cada tipo de delito tiene su propio perfil de riesgo. En general, determinados grupos sociales están más expuestos a ellos que otros y sufren mayores niveles de victimización. Su distribución puede medirse diferenciando entre prevalencia de víctimas (el porcentaje de víctimas en una población o tasa) y la concentración o incidencia de victimización (el número de delitos por cada 100 personas).

Se pueden considerar, al menos, dos formas de victimización. La primera distingue entre victimización primaria, que refleja la experiencia individual de la víctima y las consecuencias físicas, económicas, psicológicas o sociales que acarrea el delito sufrido, y victimización secundaria, derivada de las relaciones de la víctima con la policía y el sistema jurídico-penal, generalmente provocada por un choque entre las expectativas de la víctima y la realidad institucional. A menudo, esta resulta más negativa que la primaria, incrementando los efectos de daños psicológicos o incluso patrimoniales. La segunda se refiere a una victimización indirecta o vicaria, que se enfoca sobre personas cercanas a las víctimas que desarrollan sentimientos hacia este tipo de incidentes que, con frecuencia, repercuten en sus hábitos y comportamientos, como ocurre con la victimización directa.

Es su artículo torrente, explica que, “se identifican al menos cinco factores que influyen en el riesgo de victimización. El primero es la vulnerabilidad, entendida como desprotección (Ej. Pertenencia a un grupo de riesgo). El segundo es la precipitabilidad, (Ej. Exponerse en situaciones que favorecen el delito, como ocurre con cierto estilo de vida). El tercero es crear situaciones propicias para el suceso (Ej. Disminuyendo la probabilidad de ser sorprendido o incrementando el beneficio potencial de un delito). El cuarto es el atractivo asociado al objetivo (Ej. Determinados colectivos están más desprotegidos política, cultural, económica o socialmente como es el caso de inmigrantes, pobres, ancianos, o niños). El quinto factor son los hábitos de seguridad que pueden ser pasivos (alarmas, cerraduras reforzadas) y activos (salir a la calle con luz, vestirse de determinada forma)” (torrente, 2001, p, 149).

Algunos de esos factores de riesgo tienen que ver con cuestiones muy sociológicas. Por ejemplo, es el caso de la estructura de la edad, género, clase social, hábitat urbano o rural, o su grupo étnico. Los varones tienen un riesgo más elevado de sufrir un incidente, en especial violento. La edad es un factor de riesgo determinante en las agresiones. Los más jóvenes tienen un riesgo alto y, si son varones, el riesgo es mayor aún. Mujeres y varones sufren por igual los delitos contra la propiedad. A diferencia de lo que suele pensarse, los ancianos y las mujeres no son las mayores víctimas de sucesos. En los países donde la etnia es un factor a considerar, se observa que algunos grupos suelen declarar más victimización en casi todas las categorías de incidentes que otros grupos étnicos. Por niveles socioeconómicos, las capas con ingresos más bajos declaran sufrir más agresiones personales. Pero la diferencia más visible está en la sensibilidad hacia la violencia.

También la distribución geográfica de los riesgos es desigual. Existe una relación entre el tamaño y densidad poblacional de la ciudad, y la delincuencia. Las concentraciones de población proporcionan mayores oportunidades al delincuente, riesgos a las víctimas, y dificultad para el control social.

Por otra parte, el estilo de vida está asociado a la inseguridad y al riesgo de victimización. Las diferencias en el modo de vida están determinadas socialmente por elecciones individuales y adaptaciones a los intereses sociales. Los medios de comunicación juegan un papel significativo en el estilo de vida, porque influyen en las actitudes y las expectativas de las personas. Éstas expectativas culturales llevan al establecimiento de patrones de actividades rutinarias. Por lo tanto, el estilo de vida es un factor a considerar en la probabilidad de ser víctima de un delito.

En general, determinados grupos sociales sufren mayores niveles de victimización o son más vulnerables. Cada tipo de delito tiene su propio perfil de riesgo. Determinados comportamientos de riesgo aumentan el riesgo de este tipo de incidentes. En síntesis, de múltiples formas y en diferentes espacios, la inseguridad objetiva se concreta en lo cotidiano. Su distribución no es azarosa. Ella aprovecha las vulnerabilidades

sociales de las personas, sus rutinas diarias. El delito busca las oportunidades que le ofrece la vida productiva y social. Diferentes sociedades tienen diferentes patrones de incidencia delictiva.

B. Inseguridad subjetiva

Esta dimensión hace referencia a una construcción imaginaria que la población hace respecto del estado de la seguridad. La dimensión subjetiva está relacionada con el miedo y con la percepción del riesgo y probabilidad subjetiva de sufrir un delito. El miedo, la percepción de seguridad y la sensación de inseguridad tienen gran importancia en la vida colectiva. Éste cumple una función de autoprotección y “decodifica” señales (mecanismo de percepción selectiva de la realidad cotidiana) generando un estado permanente de alerta. El miedo es una consecuencia de la percepción de riesgo. Ambos fenómenos tienen que ver con variables psicosociales, asociadas a la construcción de “realidades sociales” y “realidades virtuales”.

En términos prácticos, ella se expresará en la sensación del ciudadano de sentirse protegido y resguardado en su integridad psíquica, física y patrimonial a través de un reconocimiento explícito de sus derechos individuales y colectivos. Esa percepción influye en la tolerancia hacia la desviación, así como en las actitudes y demandas hacia las instituciones. Pero, a su vez, sufre la influencia de creencias, valores y experiencias que no necesariamente tienen que ver con el delito. El miedo al delito y la sensación de inseguridad se correlacionan con otras inseguridades vitales como la soledad, enfermedad, pobreza, incapacidad física o la falta de recursos, entre otros. Además, se relaciona estrechamente con la evaluación del entorno físico y social de las personas (su ciudad, su barrio, su comunidad, su hábitat cotidiano).

Con respecto a los elementos subjetivos, la inseguridad se asocia con el temor a ser víctima de algún delito, como también por vivencias directas e indirectas de la población ante la delincuencia (victimización vicaria o indirecta). Este sentimiento de inseguridad también se relaciona con el surgimiento de un mercado de la seguridad, con la construcción de

escenarios comunicacionales, reales o aparentes, como la existencia de tráfico y consumo de drogas, entre otras. Estos ejemplos sirven para considerar la separación entre lo percibido o subjetivo y lo real u objetivo, dicotomía que tiene varias explicaciones y que tampoco se asocia a un tipo de sociedad en particular, aún cuando en algunas este fenómeno es mayor que en otras.

Diversos estudios muestran que el miedo, más que un problema individual, es producto de una complejidad de factores psicológicos y ambientales, con un origen social, y no necesariamente se relacionan con la delincuencia. Existen diversos factores que influyen en la percepción de la inseguridad, que se señalan a continuación: i) la experiencia previa de sufrir un delito; ii) el riesgo objetivo de sufrir un delito; iii) la percepción sobre el propio riesgo personal, que no suele coincidir con el riesgo objetivo; iv) la percepción de desorden e imprevisibilidad del entorno (condiciones ambientales, físicas y cívicas de un barrio, p.e. suciedad, deterioro, alborotos, vandalismo, pandillas); v) el realismo de la información disponible sobre delitos y víctimas; vi) la visibilidad y confianza en la policía y en el sistema penal (la imagen de eficiencia hace aumentar la confianza); y, vii) la percepción de la gravedad de los delitos. Los delitos relacionados con la violencia son los más temidos. También el consumo de ciertas drogas lleva a una percepción de amenaza tanto por la imagen de violencia que ofrece, como por la enajenación de la persona con la que se asocia.

Como ocurre con la inseguridad objetiva, la percepción del riesgo y el miedo no se distribuyen o presentan de manera similar en toda la sociedad. Las diferentes características sociodemográficas de los individuos son discriminantes en la mayoría de los casos. La vulnerabilidad discurre según factores tales como la edad, género, estado civil, pobreza, educación, etnia.

C. Mecanismos de protección y gestión sobre problemas asociados a la seguridad ciudadana

En primer término es importante destacar que al amparo de una noción renovada de la seguridad en la mayoría de las países latinoamericanos ha

tenido lugar una transición desde un enfoque fundado en la noción de orden y seguridad pública hacia otro que progresivamente aborda la inseguridad y el riesgo, con una mirada más integral y extensiva, y que busca construir certezas en las personas de que sus derechos serán respetados y no vulnerados por la acción y efectos de la delincuencia y la violencia e, incluso, por los propios órganos del Estado responsable de otorgar seguridad y justicia.

La importancia y responsabilidad que tiene cada Estado de establecer y mantener un sistema de justicia penal equitativo, responsable, ético y eficiente, como se expresa en el Informe del Xº Congreso de Naciones Unidas, se extiende también a la producción de la seguridad ciudadana. Según esto, los Estados, los gobiernos y las sociedades requieren de mecanismos de anticipación, reconocimiento, aproximación para la prevención y control de los riesgos y amenazas para la seguridad de las personas, derivadas del crimen y la violencia y sus efectos individuales y sociales.

De esta forma, será necesario examinar la existencia y el funcionamiento de sistemas de seguridad ciudadana en las sociedades donde ella es un problema manifiesto. (Informe del Xº Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, 2000).

No existe una definición de sistema de seguridad ciudadana, no obstante ella es necesaria cuando se intenta diagnosticar y evaluar la actuación en este campo, en atención al carácter extensivo del fenómeno de la inseguridad en la sociedad y la interpelación a una actuación en diversos frentes. De esta forma, aquí se propone avanzar en una definición del siguiente tenor, promoviendo la focalización en torno al conjunto de organismos públicos y privados, nacionales y locales, que se relacionan entre sí actuando concertada y ordenadamente, coordinados por una ley, una política y principios o normas de actuación, con la función de anticipar y reaccionar ante los problemas de inseguridad ciudadana, con el objeto de reducir sus causas y efectos a través de instrumentos (estrategias, planes y/o programas, recursos técnicos y humanos, logísticos y materiales), para provisionar prestaciones suficientes y

efectivas ante los estados de necesidad social e individual, formando parte del sistema de protección civil y social de una sociedad.

Al respecto, en algunos países latinoamericanos, la preocupación de las autoridades se expresa en el diseño y materialización jurídica de una institucionalidad para la seguridad ciudadana. En efecto, algunos han iniciado en la última década procesos de reformulación o instalación de mecanismos que contribuyen a una mayor protección con el objetivo de desarrollar condiciones socio-institucionales más favorables en complemento más que reemplazo de los tradicionales mecanismos de seguridad y justicia. A pesar de estos esfuerzos, también es cierto que distan de una aplicación real o funcionamiento a plenitud de ellos.

Lo anterior se debe, en cierta forma, a que estos mecanismos de protección reaccionan, como cualquier sistema, a las leyes de la causalidad y teleología mientras exista entre ellos interrelación con el contexto. Indudablemente, estos sistemas son sensibles al entorno y responden a una visión dominante, tendiendo a chocar con los otros debido, principalmente, a la falta de armonía y coordinación entre políticas sectoriales y ejecutores en diversos niveles. Así, un sistema de seguridad ciudadana deberá ser analizado en términos de contribuciones (inputs) y producciones (outputs) respecto de su objetivo: el desafío de contener y/o reducir la inseguridad (demanda) y su eficacia en correlación dentro del amplio sistema de protección que es tarea del Estado (políticas), dado que la producción de seguridad ciudadana es una variable dependiente tanto de una eficaz política judicial como de una efectiva política social, económica, de salud y educacional.

De esta forma, la respuesta a la demanda social de seguridad ciudadana es un campo de análisis y evaluación complejo. Esta puede conocerse a través de diagnósticos sobre los mecanismos y el estado de implementación, así como los impactos de los programas e intervenciones en esta materia. Aquí, sin embargo, es importante advertir la necesidad de construir consensos políticos y técnicos, por cuanto en el diseño y ejecución de la(s) política(s) subyacen premisas sobre el rol del Estado y sus órganos de seguridad y justicia, de la

sociedad civil (comunidad), del sector privado y de las personas mismas, así como de la aceptación y protagonismo de ciertos modelos de intervención sobre los factores causales y efectos correlacionados que se sustentan en diversas teorías criminológicas, así como en el modelo de políticas públicas en este campo. A ello se agrega el campo de los intereses públicos y la agenda política de los gobiernos (como es la demostración de eficacia y efectividad).

Los fundamentos teóricos de las políticas de seguridad discurren desde debates en torno a la concepción y construcción del orden social, las causas de la delincuencia, violencia y el temor, las consecuencias de estos tres fenómenos sociales vinculados, el papel de las agencias de prevención, control y reparación, el papel de la población y, el diagnóstico del o los problema(s) así como las estrategias más efectivas para tratar a las víctimas, victimarios y potenciales afectados. Al respecto, puede señalarse que, producto de una importante carencia de estudios científicos y sistemáticos, reina una cierta sobreabundancia de propuestas y enfoques y faltan certezas prácticas entre quienes deben y pueden hacer algo real y concreto para reducir la inseguridad.

Este panorama es preocupante, por cuanto a lo anterior se asocian otros factores, como la convicción más o menos generalizada sobre la incapacidad de la policía y otras instituciones gubernamentales para mejorar los mecanismos legales y las políticas de prevención y control del crimen, que frecuentemente reaccionan con propuestas de políticas parciales y carentes de un respaldo técnico y empírico adecuado, e inconsistentes con políticas criminales eficaces. Este escenario se complica aún más si se considera el consabido riesgo de que la percepción de ineficacia de los sistemas de protección para la seguridad de las personas puede afectar la confianza en las autoridades y las democráticas, poniendo en jaque su sustentabilidad (credibilidad y legitimidad social) de éstas como sistema político para el ejercicio de los intereses individuales y colectivos.

Cuando se asume que las políticas de seguridad ciudadana expresan y orientan el actuar de autoridades y organismos, entonces puede

señalarse que las políticas para disminuir la violencia y la criminalidad (inseguridad objetiva) se complementan con políticas para reducir la inseguridad subjetiva. No obstante lo señalado, es una faceta que recién comienza a considerarse en toda su dimensión e implicancias.

En efecto, en la mayoría de los casos han existido políticas y estrategias sustentadas en dos tipos de enfoques complementarios: control y prevención del delito y la violencia.

El primero pone énfasis en las medidas ejecutadas a través del sistema de justicia criminal y utiliza los mecanismos legales existentes, donde con mayor o menor énfasis los

Principios de las políticas penales han sido: i) la retribución, ii) la disuasión individual y general; iii) la incapacitación y, iv) la rehabilitación, sin que ninguna de ellas por si sola haya demostrado ser cabalmente eficaz. En efecto, con una perspectiva convencional los esfuerzos desplegados por los gobiernos nacionales y locales en la región han privilegiado las acciones punitivas a través de la policía, tribunales de justicia y sistema carcelario, enfatizando la represión. Sin embargo, los resultados no han sido los esperados. Un silente testigo de lo señalado son los procesos en marcha de reformas tanto penales como policiales en la mayor parte de los países de América Latina.

La prevención, por su parte, más allá de las distintas formas de clasificación, considera una significativa variedad de acciones orientadas a evitar que el delito ocurra no sólo a través del sistema formal de justicia criminal (sistema oficial), sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales (sistemas oficiosos). En la última década esta ha adquirido tanta relevancia como el control formal, por cuanto abre un espacio de actuación a diferentes actores, a la luz de la necesidad de enfoques más integrales y la aplicación de estrategias e iniciativas en diferentes frentes, y la promoción de la participación activa de diversas instituciones del Estado, junto a organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía misma.

2.2.3 bases legales

2.2.3.1 constitución política del Perú

Artículo 1º

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Es por ello que la constitución protege los derechos de las persona siendo la máxima expresión y esta por encima de cualquier otra cosa (poder, dinero, etc.) facultad fundamental de la policía nacional como institución del estado.

Artículo 2º

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Tenemos el derecho a que nadie disminuya nuestro potencial de realización humana, siendo un factor negativo la inseguridad ciudadana que irrumpe nuestra tranquilidad.

23 A la legítima defensa

Ante tanta inseguridad y menor protección por parte de la policía nacional ejecutamos medidas de protección ante una agracion ilegítima.

24 A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia: Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquélla imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplee incurre en responsabilidad.

En definitiva este artículo nos protege de todo tipo de violencia y de protegernos contra la misma, si la función primordial de la policía es reguardar el orden, mantener la seguridad interna y combatir la

delincuencia, lamentablemente la propia institución policial seba en contra del ciudadano.

Artículo 44º

Son deberes primordiales del Estado:

Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

La seguridad es la condición en la que el ser humano tiene cumplido sus mínimos requisitos de vida y poder desarrollarse íntegramente

Artículo 166º

Este artículo manifiesta tres funciones fundamentales de la policía nacional que son prevenir, investigar y combatir la delincuencia que genera la inseguridad ciudadana motivo por el cual está presente investigación se acoge a dicho apartado, último párrafo del presente artículo.

2.2.3.2. Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

CAPÍTULO I

Artículo 2.- seguridad ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

CAPÍTULO III

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 5.- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana Créase el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica.

Proyecto de reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana

Artículo 3.- Definiciones

Seguridad ciudadana: Es la acción integrada, multisectorial intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección, convivencia pacífica, a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas.

2.3 Definición de términos básicos

- **La inseguridad ciudadana:** se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctima.
- **(CIDH)** :comisión interamericana de los derechos humanos
- **Instituto de defensa legal:** El IDL es una voz importante de la sociedad civil peruana y un referente en el ámbito de América Latina y la región andina. Combina un conocimiento de la realidad interna del país y las necesidades de la población con la capacidad de formulación de propuestas técnicas que aportan al debate y desarrollo de políticas públicas y una gran capacidad de influencia en la opinión pública a través de medios de comunicación propios.
- **Ley N° 27933:** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- **Intersectorial:** que se aplica en oficinas políticas y/o gubernamentales para explicar que está entre dos sectores mayores prioritarios.
- **Víctima:** es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.
- **Prevenir:** conocer de antemano un daño o perjuicio y tomar las medidas necesarias.
- **Investigar:** Indagar, hacer diligencias para descubrir una cosa.
- **Delincuencia:** Conjunto de acciones que van en contra de la ley.
- **Delito:** Culpa, crimen o quebrantamiento de la ley.
- **Victimización:** Una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derechos ha sido violado por actos deliberados y maliciosos.
- **Serenazgo:** es un servicio de seguridad a la ciudadanía que presta cada municipalidad distrital, la cual tiene el objetivo de ayudar a mantener el orden y seguridad de la comunidad.
- **(ONU)** : Organización de las Naciones Unidas
- **Ciudadanía:** el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano, el individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive.
- **(CIDH)** : Comisión Interamericana de Derechos Humano

CAPÍTULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis y Variables de la Investigación

3.1.1 hipótesis general

El inadecuado conocimiento sobre funciones por la policía Nacional causa inseguridad ciudadana en el distrito de Ate Vitarte año 2014.

3.1.2 hipótesis secundarios

El inadecuado conocimiento sobre funciones por la policía Nacional causa inseguridad ciudadana con el aspecto social en el distrito de Ate Vitarte año 2014.

El inadecuado conocimiento sobre funciones por la policía Nacional causa inseguridad ciudadana en el aspecto de prevención distrito de Ate Vitarte año 2014.

3.2 variables (definición conceptual y operacional)

Definición conceptual de variables

- Función de la Policía Nacional

La policía nacional del Perú es una institución del estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

- Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Definición operacional de variables

- Operacionalización de la variable: función de la policía nacional

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
FUNCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	<p>prevención:</p> <p>investigación:</p> <p>combatir la delincuencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad • Ejecutar alternativas de seguridad • Promover talleres de seguridad ciudadana ✓ Recolectar información ✓ Diseñar estrategias que se aplicaran en la persecución del delito ➤ planes estratégicos ➤ reducir los nivel de inseguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que la policía adopta medidas de seguridad para la protección del ciudadano? • ¿Usted cree la policía ejecuta acciones concretas contra la delincuencia? • ¿Usted es participe de algún taller de seguridad que imparte la policía nacional? ✓ ¿Usted cree que la policía busca información adecuada de los peligros que asechan la delincuencia? ➤ ¿usted cree que la policía nacional ha reducido la inseguridad en el distrito?

- Operacionalización de la variable: seguridad ciudadana

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
INSEGURIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> Social <ul style="list-style-type: none"> Físico 	<ul style="list-style-type: none"> Desempleo Pobreza Delincuencia Educación inadecuada <ul style="list-style-type: none"> Lesiones Violencia muerte 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Considera usted que la inseguridad se debe a la falta de empleo? ¿Considera usted que la inseguridad se debe a la pobreza? ¿Considera usted que la delincuencia disminuirá grandemente tomando medidas penales más drásticas? ¿Considera usted que la falta de educación en los lugares marginales ocasiona la delincuencia? ¿Considera usted que la inseguridad genera lesiones a sus víctimas? ¿Considera usted que la violencia es causa de la inseguridad ciudadana?

CAPÍTULO IV
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Metodología de la Investigación

4.1.1 Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de Investigación

Investigación básica, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes. Sánchez y Reyes (REYES, 2002)

b) Nivel de Investigación

Descriptivo causal, porque describe la realidad de los hechos, situaciones y eventos, basados y vinculados en dos variables, que se encuentran relacionados causalmente Hernández (2006)

4.2 Método y diseño de la Investigación

a) Método de la investigación

Para el estudio se utilizo diferentes métodos entre ellos:

Método empírico

Se utilizo los métodos empíricos como la encuesta, los cuales permitieron recoger los datos necesarios para la investigación.

Método teórico

Así mismo se utilizo teóricos como:

Inductivo-Deductivo: permite explicar desde la realidad concreta hasta la teoría.

Hipotético-Deductivo: debido a que a lo largo de la presente investigación se contrastarán hipótesis.

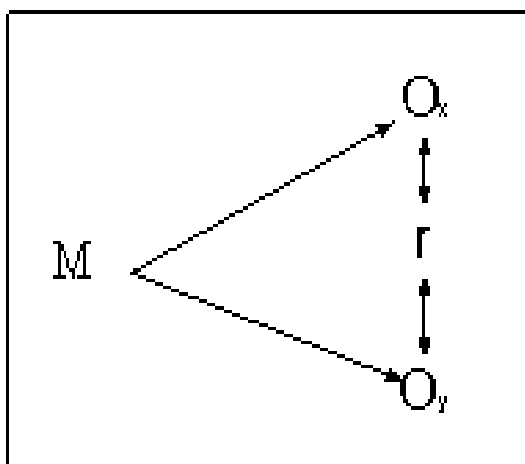
Método descriptivo

Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente trabajo de investigación.

b) Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental – de corte transversal y estudio correlacional, son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. La investigación es transversal porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y correlacional porque permitirá describir la relación de dos variables, “la función de la policía nacional y la responsabilidad de la seguridad ciudadana”.

El diagrama correlacional es el siguiente:



M : 35 efectivos policiales

V1 : la funciones de la policia nacional

V2 : inseguridad ciudadana

4.3 Población y muestra de la investigación

a) Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006: pj.235), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

La población está conformada por 7 comisarias que cuenta el distrito de Ate Vitarte, dicho distrito, está compuesta por efectivos policiales de ambos sexos, con un total de 250 policías en resguardo de la ciudadanía de ate.

La población es de 250 efectivos policiales, al resguardo de la ciudadanía, se escogió la población porque cuenta con las características necesarias para la elaboración de la presente investigación, ya que el distrito, según reporta el Instituto de Defensa Legal (IDL) (LEGAL, 2013), se encuentra en situación alarmante de inseguridad ciudadana, asimismo, el observatorio de la criminalidad del Ministerio público (fiscalía) elaboró un ranking de los distritos con mayor incidencia de robos, pues el distrito de Ate Vitarte es uno de los distritos con mayor criminalidad.

POBLACION	
EFFECTIVOS POLICIALES	250

b) Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006:pg.235), “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. En estas últimas todos

los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra (...) en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra.

En esta investigación se utilizó la muestra no probabilística intencionada, un total de 35 efectivos policiales que se encuentra laborando en la comisaría de Ate, se escogió como muestra, ya que dicha comisaría reunió las características necesarias para la elaboración de la investigación, de acuerdo al último estudio del Instituto de Defensa Legal (IDL), es el segundo distrito donde se cometió mayor delito.

MUESTRA	
EFFECTIVOS POLICIALES	35

4.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

La técnica utilizada para recolectar información relevante y práctico fue la encuesta, aplicada a los 35 efectivos policiales de la comisaría de Ate, del distrito de Ate Vitarte.

b) Instrumento

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El Cuestionario: Hernández Sampieri, (Sampieri, 1998) manifiesta que “El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención

y registro de datos. Es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter Cuantitativa.

El cuestionario que fue aplicado a 35 efectivos policiales de la comisaria de ate Vitarte.

Los instrumentos constaron de 15 ítems y 10 ítems distribuidos en sus dimensiones de las variables X y variable Y respectivamente. Las escalas y sus valores fueron los siguientes:

SI = 1 / NO = 0

Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010). La confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales. La confiabilidad de un instrumento se refiere a la constitución interna de las personas, a la mayor o menor ascendencia de errores de medida. Un instrumento confiable significa que si lo aplicamos por más de una vez a un mismo elemento entonces obtendríamos iguales resultados. Para validar los instrumentos de la investigación se realizó con Alfa de Crombach, la escala para interpretar es el coeficiente de confiabilidad (Pino, 2010, p. 380) es:

-1 a 0 No es confiable.

0.01 a 0.49 baja confiabilidad

0.5 a 0.75 Moderada confiabilidad.

0.76 a 0.89 Fuerte confiabilidad.

0.9 a 1 Alta confiabilidad

Para la investigación se utilizó coeficiente de asociación de Phi para poder determinar la relación que existen entre las variable.

La función de la correlación de Phi es determinar si existe una relación lineal entre dos variables a nivel nominal con dos valores cada una (dicotómico) y que esta relación no sea debida al azar; es decir, que la relación sea estadísticamente significativa. Juárez, Villatoro & López, (2011, p.115).

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Análisis de tablas y gráficos

Descripción de Resultados

Niveles comparativos entre la seguridad ciudadana y la funcional de la policía nacional en el distrito de ate Vitarte.

Después de la obtención de los datos a partir de los instrumentos descritos, procedemos al análisis de los mismos, en primera instancia se presentan los resultados generales en cuanto a los niveles de la variable de estudio de manera descriptiva, para luego tratar la prueba de hipótesis tanto general y específica

Variable Seguridad Ciudadana

Resultados descriptivo

Tabla 1

Resumen estadístico de la variable seguridad ciudadana

<i>seguridad ciudadana</i>	
Media	3,76666667
Error típico	0,25226939
Mediana	4
Moda	5
Desviación estándar	1,38173637
Varianza de la muestra	1,9091954
Curtosis	-0,28337113
Coefficiente de asimetría	0,11397129
Rango	6
Mínimo	1
Máximo	7
Suma	113
Cuenta	30

El promedio de las puntuaciones de los encuestados es de 3.76; lo que quiere decir es un promedio adecuado que explica el comportamiento de la variable, así mismo el puntaje mínimo alcanzado por el encuestado es de 1 puntos y el puntaje máximo es de 7 puntos

Tabla 2

Niveles y rango de la variable seguridad ciudadana

Rangos y niveles

NIVELES	RANGOS
Alto	7-9
Moderado	4-6
bajo	1-3

en la tabla se presenta los niveles y rangos de la variable de estudio en cuanto a alto, moderado y bajo que a continuación se detalla los resultado obtenidos después de la aplicación de los instrumento

Tabla 3

Niveles y frecuencia de la variable seguridad ciudadana

Resultados por niveles de seguridad ciudadana

NIVELES	FRECUENCIA
alto	3
moderado	32
bajo	13

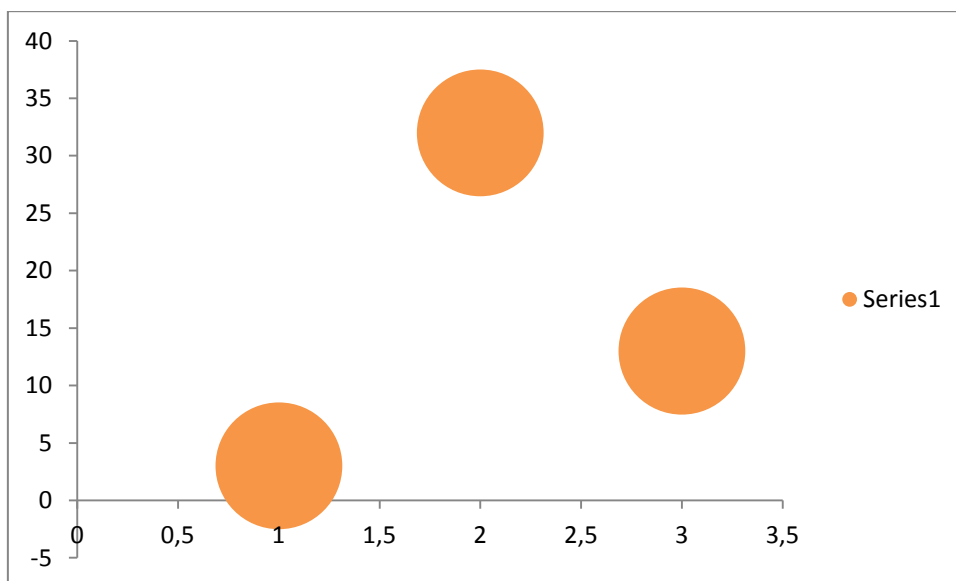


Figura 1 representación grafica de la seguridad ciudadana

En la tabla y figura se observa el comportamiento de los niveles de la variable seguridad ciudadana, la frecuencia que mayor predomina es el nivel moderado lo que quiere decir que los encuestados presentan tendencias extremas en cuanto a la falta de seguridad en el distrito de Ate Vitarte sin embargo existe una minoría de encuestados que presenta nivel alto, que determina que el distrito es seguro.

Variable función de la policía nacional

Resultados descriptivo

Tabla 1

Resumen estadístico de la variable función de la policía nacional

<i>función de la policía nacional</i>	
Media	5,1
Error típico	0,43468077
Mediana	4,5
Moda	4
Desviación estándar	1,94395148
Varianza de la muestra	3,77894737
Curtosis	-0,70479669
Coefficiente de asimetría	0,46521942
Rango	7
Mínimo	2
Máximo	9
Suma	102
Cuenta	20

El promedio de las puntuaciones de los encuestados es de 5.1; lo que quiere decir es un promedio adecuado que explica el comportamiento de la variable, así mismo el puntaje mínimo alcanzado por el encuestado es de 2 puntos y el puntaje máximo es de 9 puntos.

Tabla 2

Niveles y rango de la variable función de la policía nacional

Rangos y niveles

NIVELES	RANGOS
Alto	8-10
Moderado	5-7
bajo	2-4

en la tabla se presenta los niveles y rangos de la variable de estudio en cuanto a alto, moderado y bajo que a continuación se detalla los resultado obtenidos después de la aplicación de los instrumento

Tabla 3

Niveles y frecuencia de la variable función de la policía nacional

Resultados por niveles de la función de la policía nacional

NIVELES	FRECUENCIA
alto	9
moderado	14
bajo	10

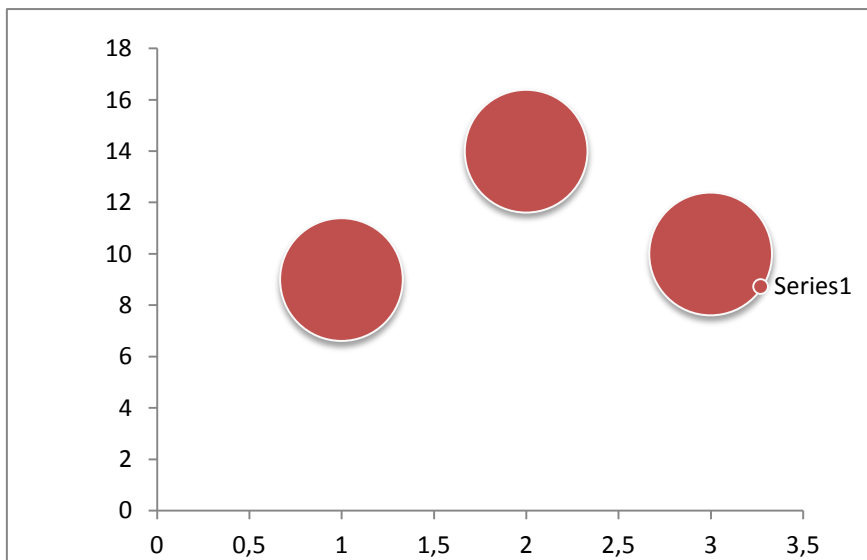


Figura 1 representación grafica de la función de la policía nacional por frecuencia

En la tabla y figura se observa el comportamiento de los niveles de la variable función de la policía nacional, la frecuencia que mayor predomina es el nivel moderado lo que quiere decir que los encuestados presentan tendencias tolerantes en cuanto al desempeño de la policía nacional con respecto a la inseguridad ciudadana sin embargo existe una minoría de encuestados que presenta nivel alto, que determina que la policía hace esfuerzos desmesurados para combatir la inseguridad.

5.2 Contrastación de Hipótesis

Planteamiento de la prueba de hipótesis

La inadecuada función de la policía nacional y la responsabilidad de la inseguridad ciudadana en el distrito de ate Vitarte año 2014

Problema general

¿Cómo se relaciona el inadecuado conocimiento sobre las funciones de la policía nacional y la causa de la inseguridad ciudadana con la prevención en el distrito de ate Vitarte año 2014?

1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: existe relación

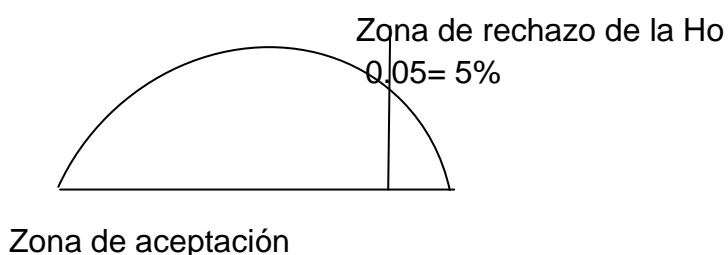
H1: no existe relación

2. Tipo de prueba para la hipótesis

Por característica de la medición del instrumento que presenta índices SI y NO se utilizara el estadístico de prueba del coeficiente Phi: (dicotómico)

3. Nivel de significación

Se tomara el nivel de significación de $\alpha = 0.05$



De la Ho

4. Nivel de Comparación

Tabla 1

Nivel de significación y correlación entre las variables de estudio

Medidas simétricas			
		Valor	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	1,293	,328
	V de Cramer	,528	,328
N de casos validos		31	

a. asumiendo la hipótesis alternativa.

b. empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula

$$P \quad \alpha = ,328 > 0.05 \text{ menor}$$

5. Decisión

Como $p > \alpha$ (, 328 > 0.05) rechaza la hipótesis alternativa y acepta la hipótesis nula

5.1 planteamiento de la prueba de hipótesis

La inadecuada función de la policía nacional y la responsabilidad de la inseguridad ciudadana en el distrito de ate Vitarte año 2014

Problema específico

¿Cómo se relaciona el inadecuado conocimiento sobre las funciones de la policía nacional y la causa de la inseguridad ciudadana con la investigación en el distrito de ate Vitarte año 2014?

Planteamiento de la hipótesis

Ho: existe relación

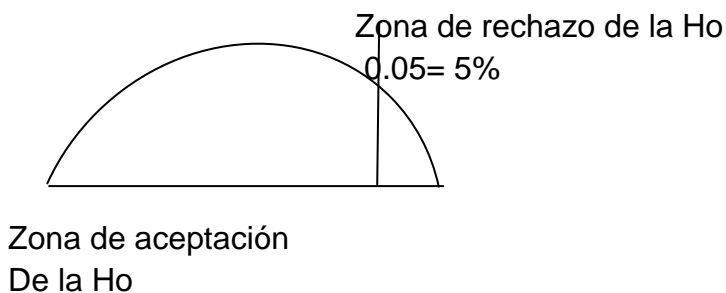
H1: no existe relación

1. Tipo de prueba para la hipótesis

Por característica de la medición del instrumento que presenta índices SI y NO se utilizara el estadístico de prueba del coeficiente Phi: (dicotómico)

2. Nivel de significación

Se tomara el nivel de significación de $\alpha = 0.05$



3. Nivel de Comparación

Tabla 1

Nivel de significación y correlación entre las variables de estudio

Medidas simétricas			
		Valor	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	1,293	,328
	V de Cramer	,528	,328
N de casos validos		31	

a. asumiendo la hipótesis alternativa.

b. empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula

$$P \quad \alpha = ,328 > 0.05 \text{ menor}$$

4. Decisión

Como $p > \alpha$ ($,328 > 0.05$) rechaza la hipótesis alternativa y acepta la hipótesis nula

5.2.3 planteamiento de la prueba de hipótesis

La inadecuada función de la policía nacional y la responsabilidad de la inseguridad ciudadana en el distrito de ate Vitarte año 2014

Problema específico

¿Cómo se relaciona el inadecuado conocimiento sobre las funciones de la policía nacional y la causa de la inseguridad ciudadana con combatir la delincuencia en el distrito de ate Vitarte año 2014?

Planteamiento de la hipótesis

Ho: existe relación

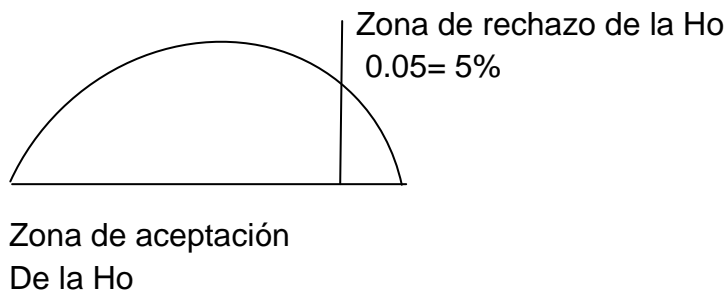
H1: no existe relación

1. Tipo de prueba para la hipótesis

Por característica de la medición del instrumento que presenta índices SI y NO se utilizara el estadístico de prueba del coeficiente Phi: (dicotómico)

2. Nivel de significación

Se tomara el nivel de significación de $\alpha = 0.05$



3. Nivel de Comparación

Tabla 1

Nivel de significación y correlación entre las variables de estudio

Medidas simétricas

		Valor	Sig. Aproximada
Nominal por nominal	Phi	1,293	,328
	V de Cramer	,528	,328
N de casos validos		31	

- a. asumiendo la hipótesis alternativa.
- b. empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

$$P \quad \alpha = ,328 > 0.05 \text{ menor}$$

4. Decisión

Como $p > \alpha$ (, 328 > 0.05) rechaza la hipótesis alternativa y acepta la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

Primera

Se determino que existe una relación significativa con el inadecuado conocimiento sobre funciones de la policía nacional está relacionada con la responsabilidad de la inseguridad ciudadana, año 2014.

Segunda

Se determino que existe una relación significativa entre el aspecto social con el inadecuado conocimiento sobre funciones por la policía nacional y responsabilidad de la inseguridad ciudadana año 2014.

Tercera

Se determino que existe una relación significativa entre el aspecto de prevención con el inadecuado conocimiento sobre funciones por la policía nacional y responsabilidad de la inseguridad ciudadana año 2014.

RECOMENDACIONES

Primera: Asumir el cumplimiento de sus funciones de prevención, investigación y combatir la delincuencia, en protección de los ciudadanos, en su relación con la seguridad ciudadana a partir del diseño e implementación de políticas públicas integrales, que desarrollen, en forma simultánea, acciones específicas y planes estratégicos en el plano operativo, normativo y preventivo. Estas políticas deben ser sustentables, lo que demanda la búsqueda de los consensos políticos y sociales necesarios. A la vez, estas políticas requieren ser sometidas a mecanismos de evaluación y rendición de cuentas permanentes, en un escenario de amplia participación ciudadana.

Segunda: Generar la capacidad institucional en el sector público para la ejecución de las acciones comprendidas en los planes y programas que componen la política pública sobre seguridad ciudadana, disponiendo los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados. Esto implica, entre otros asuntos, mejorar el proceso de selección y formación del personal policial que integran las instituciones involucradas en la implementación de la política sobre seguridad ciudadana (en especial: las fuerzas policiales; el poder judicial; el ministerio público y el sistema penitenciario), del mismo modo que la asignación de los recursos materiales que se requieren para brindar un servicio de calidad a la población.

Tercera: La comisaria de ate no cuentan con materiales de enseñanza que hagan referencia a la seguridad ciudadana y cuan peligroso es si es que no se sale a capacitar a los efectivos policiales, para lo cual sería recomendable que el Ministerio de interior dinamice la entrega de materiales que les sirvan a los efectivos policiales a, prevenir, investigar y combatir la inseguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gonzales, P. (. (2003). *la seguridad ciudadana cuaderno de seguridad y defensa*. lima.
- Serrano, J. (1999). *Seguridad Ciudadana y Derechos Humano*. LIMA.
- Aguirre Munrayos, J. P. (2012). *aguirre Munrayos Juan Pablo Jose*. LIMA.
- calahorrano, C. C. (1999). *ACCION DE LA POLICIA NACIONAL PARA DESARROLLAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA*.
- Chile, D. H. (1998). *Paradojas de la Modernización*
- . constitucion politica del peru (1993).
- FERNANDO. (2007). *LA POLICIA NACINONAL CIVIL BRINDA SEGURIDAD CIUDADANA*. LIMA.
- humanos, c. i. (2010). *organizacion de los estados americanos*. Obtenido de <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/CPREPGT41AG.asp>
- Juárez, D. G. (2011).
- Legal, i. d. (2013). <http://www.idl.org.pe/>.
- LEGAL, I. D. (2013). *SEGURIDAD CIUDADANA*. Obtenido de <http://www.idl.org.pe/>
- Ley organica de la policia nacional del peru Ley N° 27238 (4 de octubre de 2002).

- Molina Viaña, O. (2002). *seguridad ciudadana consejos rapido*. LA PAZ : Edicionas Creativa.
- ORDOÑEZ. (2011). *VENTAJAS COMPETITIVAS Y COMPARATIVAS DE LA PNP*. LIMA.
- Ortiz, G. A. (2002). *ARTICULACION DE ACTORES PUBLICOS Y PRIVADOS*. LIMA.
- REYES, S. Y. (2002). Obtenido de <https://www.google.com.pe>
- Sampieri, H. (1998).
- SEGURIDAD, C. D. (2013). *PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL*. Obtenido de <http://www.muniate.gob.pe/>
- Artículos 1, 2, 44 y 166 de la constitución política del Perú
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 12-02-2003
- D.S. N° 012-2003-IN Reglamento de la Ley N° 27933

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXOS:

